



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 063/2014 DE 12 DE JUNIO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley;

"HUÉSPED DE HONOR"

Artículo Primero. - Nuestra ciudad tiene el honor de recibir la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Demócrata Federal de Nepal Sr. **Mahendra Bahadur Pandey**, que participa de la Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del G77 + China, 50 Aniversario "Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien" y por tratarse de tan distinguida personalidad y el reconocimiento que ello implica para nuestra ciudad, el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, no queda indiferente ante esta importante visita, por lo tanto se declara **Huésped de Honor** de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo. - El Alcalde Municipal queda encargado de la Promulgación, Publicación y Ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal, haciendo entrega de las **Llaves de la Ciudad**.

Es dada según Resolución Municipal N° 095/2014, a los 12 días del mes de junio del año dos mil catorce.



Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de Junio de 2014



Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

